



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Resolución No. 4501 del 30 de diciembre de 2021

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública No. **LP-DO-GTE-051-2021** cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS DEL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TÚNEL DEL TOYO) Y SUS VIAS DE ACCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"**

EL SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el decreto 1292 del 14 de Octubre de 2021, Decreto 1082 de 2015, resolución 3202 del 21 de Octubre de 2021, Resolución 3570 del 16 de noviembre de 2021 y Acta de posesión 202 del 16 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 9 de noviembre de 2021 el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DO-GTE-051-2021**, que tiene por objeto el **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS DEL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TÚNEL DEL TOYO) Y SUS VIAS DE ACCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** y mediante Resolución No. 3776 del 26 de noviembre de 2021, ordenó la apertura de la mencionada Licitación Pública.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 26 de noviembre de 2021, y la audiencia de revisión de la asignación de riesgos se llevó a cabo el día 29 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución 3913 del 7 de diciembre de 2021 se suspendieron los términos de la licitación pública LP-DO-GTE-051-2021 conforme a solicitud realizada por la Unidad Ejecutora responsable del proyecto.

Que mediante Resolución 3992 del 10 de diciembre de 2021 se levantó la suspensión de términos de la licitación pública LP-DO-GTE-051-2021 conforme a solicitud realizada por la Unidad Ejecutora responsable del proyecto y se fijó nueva cronología del proceso de selección.

Que al cierre del plazo de la Licitación Pública, el día 13 de diciembre de 2021, se recibió una propuesta, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, modificada por Resolución 3992 del 10 de diciembre de 2021, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 17 de diciembre de 2021.

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. **LP-DO-GTE-051-2021**

Que posteriormente, teniendo en cuenta la indisponibilidad de la plataforma SECOP II debidamente certificada por la Colombia Compra Eficiente, se publicó adenda N°2 el día 28 de diciembre de 2021 modificando la cronología del proceso

Que conforme quedó señalado en la adenda N°2, el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 28 de diciembre de 2021, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 28 de diciembre de 2021 se publicó mediante Aviso protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Teams y la Guía de uso de la mencionada plataforma.

Que mediante correo electrónico del 24 de diciembre de 2021 se presentaron observaciones al mencionado informe, las cuales fueron contestadas mediante documento publicado el 28 de diciembre de 2021 en la página web del SECOP II.

Que el 29 de diciembre de 2021 se reunieron a través de la plataforma Teams, por parte del INVIAS, el Subdirector de procesos de selección contractuales, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes de la citada Licitación las personas que se inscribieron a través del enlace dispuesto para ello, con el fin de realizar la audiencia de apertura del sobre No 2, establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas Habilitadas y adjudicación para la Licitación **LP-DO-GTE-051-2021**.

Que dentro de la audiencia de adjudicación se corrió traslado del Informe de Evaluación Económica sin que se presentaran observaciones al respecto.

Que en cumplimiento de lo establecido en numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones, se aplicó el Método de **EDIA ARITMÉTICA BAJA**, toda vez que la tasa representativa del mercado para el día 30 de diciembre de 2021, día hábil siguiente a la que se abrió el sobre económico de los proponentes calificados como habilitados, fue de **\$ 4,023.68** y una vez corrida la fórmula, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 496.344.941.711,00	
Orden	PROPONENTE
1º	CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR

Que en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos es la propuesta presentada por el PROPONENTE No. **1 CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR**, integrado por la sociedad DISICO S.A. identificada con el NIT 860.074.186-9, con participación del 62% , la sociedad INFRAESTRUCTURAS COMSA COLOMBIA S.A.S. identificada con el NIT 901.443.439-9 con participación del 33% y la sociedad INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S identificada con el NIT 800.072.172-9 con participación del 5%, consorcio representado legalmente por NELSON RÍOS VILLAMIZAR identificado con la C.C 17.117.269 por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$496.344.941.711,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que fue objeto de corrección aritmética, razón por la cual el Comité Evaluador recomendó al ordenador del Gasto adjudicar acorde con lo sugerido, en consecuencia, al haber acogido el subdirector de procesos de selección contractuales la recomendación hecha por el Comité Evaluador, adjudicará conforme con lo indicado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No **LP-DO-GTE-051-2021** cuyo objeto consiste en el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS DEL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TÚNEL DEL TOYO) Y SUS VIAS DE ACCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"**, al PROPONENTE No. **1 CONSORCIO**

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. **LP-DO-GTE-051-2021**

ANTIOQUIA AL MAR, integrado por la sociedad DISICO S.A. identificada con el NIT 860.074.186-9, con participación del 62% , la sociedad INFRAESTRUCTURAS COMSA COLOMBIA S.A.S. identificada con el NIT 901.443.439-9 con participación del 33% y la sociedad INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S identificada con el NIT 800.072.172-9 con participación del 5%, consorcio representado legalmente por NELSON RÍOS VILLAMIZAR identificado con la C.C 17.117.269 por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$496.344.941.711,00) IVA incluido** valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución contractual de 40 meses contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fecha 29 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente decisión, se notificó en estrados en Audiencia pública, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente
por EDWIN JAVIER
GALVIS ACEVEDO

EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Subdirector de procesos de selección contractuales

	Nombre	Cargo/Dependencia
Comité Evaluador	Sergio Armando Heredia Luna	Evaluador Jurídico
	Yoban Gutierrez Rodriguez	Evaluador Técnico
	Ruby Mercedes Perez Perez	Evaluador Financiero
	Eliana F. Baquero Rodriguez	Evaluador Económico